



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 120/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT N° 2/21, 3/21 y 92/21, Expte MPT 0005 26/2021,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903, texto consolidado ley N° 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio"* y el Inc. 4° del artículo 49 de la citada Ley estipula que corresponde a la Asesora: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante nota de estilo, de fecha 16 de junio de 2021, la Dra. Norma Sas, a cargo de la Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, solicita el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

nombramiento definitivo de la agente Viviana Cisneros Fuentes, Legajo Personal N° 3881, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, promocionada interinamente por la licencia otorgada al agente Latronico y, la asignación definitiva del agente Diego Hernán Cejas, Legajo Personal N° 5041, en su Asesoría Tutelar en el cargo de Auxiliar Administrativo.

Que la Dirección de Relaciones Laborales informá, que la agente Cisneros se desempeñaba interinamente en el cargo a promocionar, en último término por la Resolución AGT N° 3/2021 y que el agente Cejas fue asignado interinamente en dicha Asesoría Tutelar, en el cargo de revista -Auxiliar de Servicio, siendo la última asignación la dispuesta por la Resolución AGT N° 2/2021.

Que asimismo manifiesta que, en función de que el agente Diego Ignacio Latrónico Legajo Personal 2812, fue asignado a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, por Resolución AGT N° 92/21, regularizar la situación de los agentes responde a una normal prestación del servicio de justicia.

Que atento a ello, se hará lugar a la promoción definitiva de la agente Viviana Cisneros Fuentes, Legajo Personal N° 3881, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia y a la asignación del agente Diego Hernán Cejas, Legajo Personal N° 5041, en el cargo de revista Auxiliar de Servicio, en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Sas.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado ley N° 6.347,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Promocionar a la agente Viviana Cisneros Fuentes, Legajo Personal N° 3.881, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

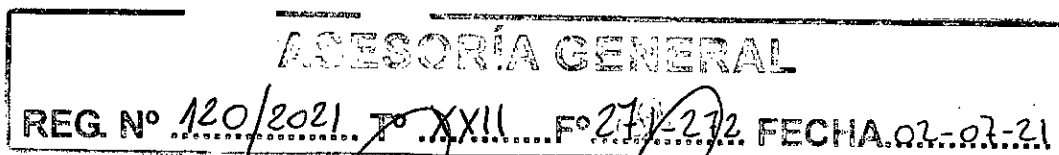
de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 4, a cargo de la Dra. Norma Sas.

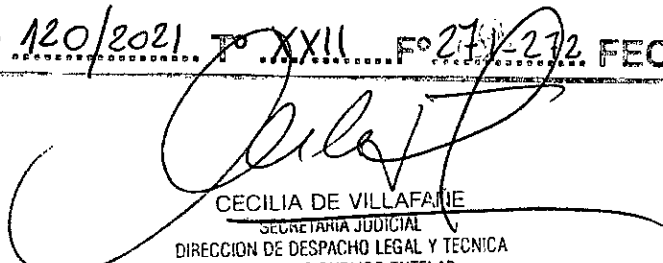
Artículo 2.- Asignar al agente Diego Hernán Cejas, Legajo Personal Nº 5041, en el cargo de Auxiliar de Servicio, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 4, a cargo de la Dra. Norma Sas.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación a la Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 4, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar




CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires